



**ACTA 96-23**

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 30 de octubre de 1996 se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Osmar Issa; del Vicerrector Administrativo, Juan León; del Secretario, Pedro María Aso; del Director del Núcleo del Litoral, Enrique López Contreras; de los Directores de División, Roberto Réquiz, Guillermo Yáber y Freddy Losada, en representación de la Directora de la División de Ciencias Biológicas; de los Decanos, Ramón Villasana, Carlos Pérez, Cristian Alvarez y Marisol Delgado, en representación del Decano de Investigación y Desarrollo; de los delegados profesorales, Raúl Jiménez y Giulio Bevilacqua; del delegado estudiantil, Lenín Mariño; del delegado de los egresados, Rafael Fuentes; de los invitados permanentes: Eugenio Villar, Coordinador del Rectorado; Nary Suárez, en representación del Director de la Unidad de Laboratorios; José Vicente Carrasquero, Director de la Comisión de Planificación; José Luis Palacios, en representación del Director de Extensión Universitaria; Juan López Bosch, Asesor Jurídico; Leonardo Caraballo, representante del personal administrativo y técnico y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

Sometido a consideración el Orden del Día, se acordó modificarlo para considerar como punto 4 "propuesta sobre Reglamento General de la Universidad" e incluir solicitud de permiso y solicitud de distinción honorífica. A continuación el Orden del Día aprobado:

1. Informe del Rector
2. Aprobación del acta N° 96-22
3. Veredictos sobre trabajos de ascenso
4. Propuesta sobre Reglamento General de la USB
5. Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico
6. Solicitudes de ingreso por equivalencia
7. Solicitud de reconsideración de equivalencia
8. Solicitud de diferimiento de jubilación



9. Solicitud de permiso
10. Tablas de viáticos nacionales, viáticos internacionales y de bonificación para Tutores de Cursos en Cooperación con la Industria
11. Reformulación presupuestaria de la USB
12. Designación del representante de la USB ante el Consejo Nacional de Beneficios Académicos (CONABA)
13. Solicitud de distinción honorífica
14. Creación del Departamento de Cómputo Científico y Estadística
15. Proyecto de modificación del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico
16. Creación de la Dirección de Deportes
17. Informe de la Comisión sobre modernización del área administrativa
18. Puntos varios

I. **Informe del Rector**

1. Anunció las siguientes designaciones a partir de la fecha indicada en cada caso:
  - PROF. AQUILES MARTÍNEZ, Coordinador de Ingeniería de Producción, a partir del 1-11-96.
  - PROF. ANTONIO ACOSTA, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Mecánica, a partir del 1-11-96.
  - PROF. HERNÁN LORENZO DÍAZ, Coordinador de Cursos en Cooperación, a partir del 1-11-96.
  - PROF. RÓMULO MARTÍNEZ, Jefe del Departamento de Mecánica, a partir del 15-11-96.





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
*Caracas-Venezuela*

- PROF. PEDRO BERRIZBEITIA, Jefe del Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas, a partir del 1-11-96.
  - PROF. NERY SUÁREZ, Directora Encargada de la Unidad de Laboratorios, a partir del 16-10-96, mientras dure la ausencia de su titular Prof. Víctor Guzmán.
2. Informó que la Comisión designada en la pasada sesión, actuando por delegación del Cuerpo escogió el jurado que tiene a su cargo la selección del Contralor Interno a ser designado por el Consejo, el cual quedó constituido por los Profesores Orlando Armitano, Oswaldo Blanco y el Economista Edgar Gámez Valecillos como principales y como suplentes la Profesora Elizabeth Valarino y los Economistas Víctor Rodríguez e Ingrid de Méndez. Indicó que era conveniente sugerirle al Coordinador del jurado, Profesor Orlando Armitano que a las respectivas reuniones se invite también a los suplentes para que la decisión sea bastante compartida.
  3. En relación con la materia presupuestaria indicó que la situación sigue siendo incierta por cuanto el Gobierno continúa en su posición de no reformular el presupuesto de 1997 en el cual se contempla para las instituciones universitarias una cantidad aproximada de 290 mil millones de bolívares, cifra inferior a lo que hasta este momento han ejecutado las universidades venezolanas que alcanza a casi 395 mil millones de bolívares. Añadió que por el ello el Consejo Nacional de Universidades se vio obligado a designar una Comisión para que una vez realizados los contactos necesarios con el Congreso de la República, con el Ejecutivo Nacional y con los gremios universitarios, presente una propuesta que será analizada en la reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Universidad que se realizará el próximo 18 de noviembre donde también serán evaluados los resultados de esos contactos, los cuales ya se iniciaron en el día de ayer con la FAPUV y el Congreso Nacional para la formalización de la propuesta

Indicó que hoy vendría a la Universidad el Presidente de la Cámara de Diputados con quien se tratará la problemática planteada, al igual que se ha hecho con el Prof. Gustavo Tarre, para ver si es posible que el Ejecutivo acceda a reestructurar el presupuesto de 1997 incorporando para las universidades una cantidad que permita considerar los criterios sobre índices variables y las Normas de





Homologación. Acotó que aún no se ha llegado a un acuerdo con la FAPUV sobre dichas normas.

4. Igualmente informó que en el último Consejo Nacional de Universidades se aprobó la distribución presupuestaria derivada de la Ley de Crédito Público por 57 mil millones de los cuales le correspondió a nuestra Universidad Simón Bolívar 2.734.290.196.oo.
5. Finalmente comunicó que tal como se decidió en la pasada sesión las Autoridades Rectorales se reunieron con el Consejo Superior y le plantearon lo delicado de la situación en cuanto a la selección de las próximas autoridades, ya que a partir del 15 de noviembre comienzan a correr los 6 meses establecidos para abrir el correspondiente proceso y le solicitaron lineamientos claros al respecto para trasmitírselos a la Comisión Electoral. Indicó que la idea es que el referido proceso comience más tarde para dar tiempo a que ese Cuerpo presente la versión definitiva del Reglamento General de la Universidad que contempla un nuevo sistema de selección de Autoridades.

## II. Aprobación del acta N° 96-22

Incluidas las observaciones se aprobó el acta N° 96-22 de fecha 16-10-96.

## III. Veredictos sobre trabajos de ascenso

Se conocieron los veredictos **APROBATORIOS** sobre los siguientes trabajos de ascenso:

1. **"LOS MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO DE UNA EXPERIENCIA DEL PROCESO DE PASANTÍA: CASO SEDE DEL LITORAL DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR"**, presentado por el profesor **RAÚL E. SEREY** a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.
2. **"APLICACIONES DE MODELOS Y ALGORITMOS EN GRAFOS"**, presentado por la profesora **MARUJA ORTEGA F.** a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.



3. **"TEXTURA ÓPTICA Y OTRAS PROPIEDADES DE COQUES OBTENIDOS DE LA COQUIZACIÓN DE CARBONES VENEZOLANOS EN HORNOS DE 7 KG"**, presentado por la profesora **LUISA ANGÉLICA DELGADO** a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

#### **IV. Propuesta sobre Reglamento General de la USB**

La introducción del punto estuvo a cargo del Rector quien indicó que la motivación para incluir el punto en el orden del día de la presente sesión fue la solicitud de la Comisión Electoral en el sentido de que el Consejo le ilustre en relación a la apertura de lapsos para la designación de las nuevas Autoridades Rectorales para el período 1997-2001.

Señaló que la Comisión electoral plantea que el artículo 28 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Simón Bolívar establece que la convocatoria debe hacerse dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del término de los mandatos correspondientes. Sin embargo, el decreto Presidencial confirmando la autonomía a la Universidad y el hecho de que el Consejo Superior esté analizando para su aprobación un nuevo Reglamento General de la Universidad tal como lo estipula el citado Decreto, genera incertidumbres que deben ser aclaradas por el Consejo Directivo, pues de acuerdo al Reglamento vigente el lapso para fijar el calendario sería a partir del 15 de noviembre de 1996. En tal sentido la Comisión somete dos calendarios alternativos donde la apertura del lapso podría ser el 24-1-97 ó el 31-1-97. De igual forma la Comisión requiere que en la eventualidad de disponer de un nuevo reglamento general de la Universidad, se precise por parte del Cuerpo los elementos operacionales y procedimentales que regirían el proceso de designación de nuevas Autoridades de la Institución.

Abierto el derecho de palabra se emitieron diversas opiniones favorables hacia la alternativa "B" presentada por la Comisión electoral, por ser la que daría un mayor lapso de tiempo para contar con el nuevo Reglamento de la Universidad.

El profesor Raúl Jiménez además de apoyar dicha alternativa planteó la necesidad de reactivar las comisiones de trabajo que tienen a su cargo los aspectos técnicos relacionados con la selección de autoridades y la conveniencia de que los integrantes de dichas comisiones no participen como candidatos en el proceso electoral.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
*Caracas-Venezuela*

Al respecto el Rector aclaró que las Comisiones en referencia no tienen poder de decisión sino que han sido nombradas por el Consejo Directivo con carácter de asesoras.

El Secretario recordó que desde noviembre de 1992, en sesión extraordinaria del Consejo, se planteó la necesidad de disponer de un nuevo reglamento de la USB que enmarcara el proceso de designación de las próximas autoridades. En esa oportunidad el Consejo Directivo estuvo de acuerdo con el Consejo Superior en modificar el Reglamento para adecuarlo a una política de participación, pero se consideró conveniente posponer su discusión dada la proximidad de la consulta electoral. En este momento la realidad es otra, pues el Consejo Directivo sometió a consideración del Consejo Superior una propuesta completa de un nuevo reglamento general, el cual es el producto de 3 años consecutivos de trabajo institucional con participación de la comunidad y numerosas sesiones ordinarias y extraordinarias de este Cuerpo.

Seguidamente los miembros del Consejo emitieron diversas opiniones, y se plantearon algunas propuestas tanto de índole legal como procedimental, resaltándose lo concerniente a la Autonomía que le fue otorgada por el Ejecutivo Nacional a la Universidad relacionándola con el actual Reglamento de la Universidad y se insistió en la necesidad de que el Consejo Superior concluya el análisis del proyecto de Reglamento General de la Universidad el cual refleja el concepto autonómico de la Institución.

El profesor Osmar Issa enfatizó y solicitó constara en acta que, desde su punto de vista, solamente con el Reglamento General de la Universidad que se ha venido discutiendo debe conducirse el próximo proceso de selección de Autoridades Rectorales y no con una mera adecuación del Decreto de Autonomía dictado por el Ejecutivo Nacional el 18-7-95 con el Reglamento vigente.

Agotada la discusión del punto y tomando en consideración las opiniones emitidas, así como las propuestas en mesa se acordó lo siguiente:

1. Comunicar a la Comisión Electoral que conocidos los lapsos límites máximos para iniciar el proceso de selección de Autoridades Rectorales presentados a la consideración del Consejo, se decidió no declarar abierto el proceso a fin de dar un lapso de tiempo para que el Consejo Superior pueda concluir la revisión del proyecto de nuevo Reglamento General de la Universidad, de modo tal que la selección



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
*Caracas-Venezuela*

de Autoridades pueda realizarse en función de lo previsto en el mismo.

2. Exhortar al Consejo Superior sobre la conveniencia institucional de concluir la consideración y aprobación del proyecto de Reglamento que le fue enviado por el Consejo Directivo y enviarle para su conocimiento copias tanto de la Carta de la Comisión Electoral, como de la respuesta dada por el Consejo.
3. Que la Asesoría Jurídica estudie los diversos escenarios que pudiesen presentarse y con base en hipótesis emita su opinión respecto a cómo habría que actuar si se llega a la fecha límite para la apertura del proceso, sin que haya sido aprobado el nuevo reglamento
4. Solicitar a la Comisión del Consejo que coordina el Profesor Roberto Réquiz e integran además los profesores Ramón Villasana, José Vicente Carrasquero, el Dr. Juan López Bosch, el bachiller Lenín Mariño y a la cual se integrarían la profesora Marisa Guerra y el profesor Raúl Jiménez, quienes actualmente se desempeñan como Directora de la División de Ciencias Biológicas y delegado profesoral, respectivamente, para que presente a la consideración del Consejo el informe referente a los detalles procedimentales del proceso de selección de autoridades rectorales de acuerdo a lo previsto en la propuesta de reglamento general de la Universidad aprobada por el Cuerpo. En particular el establecimiento del numerus clausus y de los detalles sobre la actuación de los profesores titulares en la fase final del proceso.
5. Convocar a un Consejo Directivo extraordinario para analizar la materia, el cual tentativamente podría ser el próximo miércoles 6 de noviembre.

V. **Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico**

Se conocieron y aprobaron los informes Nos. 29 y 30 de la Comisión Permanente, correspondientes a sus reuniones de fechas 21 y 28 de octubre de 1996, anexos a las comunicaciones Nos. 71 y 75 del 21 y 28-10-96, respectivamente, contentivos de las contrataciones y renovaciones de contratos del personal académico señalado en los



mismos. Igualmente se aprobó el ingreso al escalafón de la profesora: **MARÍA ANGÉLICA PÉREZ DE OVALLES**.

Así mismo, se acordó comunicarle a los profesores que se indican a continuación, lo siguiente:

- **ESTHER VENTURA M**: Debe tener en cuenta lo previsto en el Art. 14, Parágrafo Primero del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico, en virtud de que comienza su **cuarto** año de contratación. Igualmente, debe divulgar el resultado de sus investigaciones en revistas arbitradas.
- **RAMÓN RAFAEL DÁVILA SOLANO**: Debe tener en cuenta lo previsto en el Art. 14, Parágrafo Primero del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico, en virtud de que comienza su **tercer** año de contratación. Igualmente, debe culminar sus estudios de Maestría.
- **ALEXANDER BUENO MONTILLA**: Debe tener en cuenta lo previsto en el Art. 14, Parágrafo Primero del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico, en virtud de que comienza su **tercer** año de contratación. Igualmente, debe culminar sus estudios de Maestría y divulgar el resultado de sus investigaciones en revistas arbitradas.
- **HELENA TERUEL**: Debe tener en cuenta lo previsto en el Art. 14, Parágrafo Primero del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico, en virtud de que comienza su **quinto** año de contratación.
- **SORAYA ABAD**: Debe tener en cuenta lo previsto en el Art. 14, Parágrafo Primero del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico, en virtud de que comienza su **cuarto** año de contratación.

## VI. Solicitud de ingreso por equivalencia

En atención a las comunicaciones Nos. 457 de fecha 9-10-96 del Consejo Académico y 169 de fecha 7-10-96 del Decanato de Estudios Profesionales, relativas a la solicitud de ingreso por equivalencia del ciudadano **HILDEBRAND ALAN VERA ROJAS**, se acordó darle validez





por equivalencia a 9 asignaturas, 32 créditos y **negar** el ingreso a la carrera de Ingeniería Eléctrica.

## VII. Solicitudes de reconsideración de equivalencia

1. En atención a las comunicaciones Nos. 456 del 23-10-96 del Consejo Académico y 173 de fecha 14-10-96 del Decanato de Estudios Profesionales, relativas a la solicitud de reconsideración de equivalencia del ciudadano **MARCELO LEONARDO SUÁREZ MEZA**, se acordó concederle equivalencia a la asignatura EP-1420 con un valor de 3 créditos, así como también concederle equivalencia por las asignaturas **PBB-411 Deporte y Salud, CSD-316 Proceso Político Venezolano entre 1945 - 1958**, en lugar de FCF-151 Sistema Político Venezolano y FCL-111 Teoría y Práctica del Deporte, que por error le habían sido otorgadas anteriormente.
2. En atención al memorándum N° 455 de fecha 23-10-96 del Consejo Académico y con base en el informe N° 178 de fecha 16-10-96, del Decanato de Estudios Profesionales relativo a la solicitud de reconsideración de equivalencia de estudios presentada por el ciudadano **HECTOR MIGUEL LOLLET HERNÁNDEZ**, se acordó darle validez por equivalencia a 5 asignaturas, 15 créditos adicionales a los 54 créditos otorgados anteriormente. El ciudadano Lollet Hernández es estudiante regular de la Universidad.

## VIII. Solicitud de diferimiento de jubilación

1. En relación al memorándum N° 241 de fecha 10-10-96, de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, y con base en lo establecido en el numeral 1° de la Resolución del Consejo Directivo de fecha 5-10-94, se acordó aceptar la solicitud del profesor **Enrique Planchart**, adscrito al Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas, de diferir por un año el disfrute de su jubilación, diferimiento que comenzará a regir a partir del 15-9-96, en tal sentido se elaborará la resolución correspondiente.
2. En relación al memorándum N° 145 de fecha 4-6-96, de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, y con base en lo establecido en el numeral 1° de la Resolución del Consejo Directivo de fecha 5-10-94 se acordó aceptar la solicitud del profesor **Antonio Luis Guerrero**, adscrito al Departamento de Física, de diferir por un año el disfrute



de su jubilación, diferimiento que comenzará a regir a partir del 2-1-97, en tal sentido se elaborará la resolución correspondiente.

3. En relación al memorándum N° 059 de fecha 16-5-96, de la División de Ciencias Biológicas, y con base en lo establecido en el numeral 1° de la Resolución del Consejo Directivo de fecha 5-10-94 se acordó aceptar la solicitud del profesor **Carlos Pérez García**, adscrito al Departamento de Tecnología de Procesos Biológicos y Bioquímicos, de diferir por un año el disfrute de su jubilación, diferimiento que comenzará a regir a partir del 1-9-96, en tal sentido se elaborará la resolución correspondiente.

**IX. Solicitud de permiso**

En relación con la comunicación N° 252 del 30-10-96 de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, se **aprobó** la solicitud de permiso remunerado por dos meses a partir del 16-10-96 formulado por el **Prof. Víctor Guzmán**, miembro del Departamento de Electrónica y Circuitos y actual Director de la Unidad de Laboratorios. Dicho permiso se concede por vía de excepción.

**X. Tablas de viáticos nacionales, viáticos internacionales y de bonificación para Tutores de Cursos en Cooperación con la Industria**

Con base en la comunicación N° 667 de fecha 24-10-96 del Vicerrectorado Administrativo se aprobó el instructivo que regirá las asignaciones que percibirá el personal de la Universidad por concepto viáticos nacionales e internacionales y la tabla de bonificación para Tutores de Cursos en Cooperación con la Industria, vigentes a partir del 1-11-96.

Igualmente, se acordó solicitarle al Vicerrector Administrativo que conjuntamente con los Decanos de Investigación y Desarrollo y de Estudios Profesionales, revisen y actualicen los montos correspondientes a los viáticos nacionales y se informe al respecto en la próxima sesión del Consejo. El referido instructivo y tabla forman parte integrante de la presente acta.



**XI. Reformulación presupuestaria de la USB**

Con base en la propuesta del Vicerrector Administrativo, anexa a la comunicación N° 663 del 24-10-96, se aprobó la reformulación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 1996 a nivel de programas y partidas, derivada de la Ley de Crédito Público por DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES (2.734.290.195,00).

Al respecto se acordó que el Vicerrector Administrativo haría los contactos con las respectivas dependencias con el fin de proceder a la reformulación interna del presupuesto a los efectos de culminar el año y cubrir las expectativas que se tienen.

**XII. Designación del representante de la USB ante el Consejo Nacional de Beneficios Académicos (CONABA)**

En relación con la comunicación enviada por el profesor Stefan Zarea, se acordó designar a la profesora NIURKA RAMOS, adscrita al Departamento de Formación General y Ciencias Básicas del Núcleo del Litoral, como coordinadora de la Comisión de la Región Central del Programa de Beneficios Académicos (CONABA), en sustitución del mencionado profesor Stefan Zarea, quien por motivos personales, renunció a seguir desempeñando esas funciones.

**XIII. Solicitud de Distinción Honorífica**

Atendiendo la solicitud formulada por la profesora María Guinand, Coordinadora de la Maestría en Música, se acordó designar una comisión que tendrá a su cargo el estudio relativo al otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Cuarteto Amadeus formado por Norbert Brainin, Siegmund Nissel, Martin Lovett y Peter Schildlof (post mortem), a fin de tomar una decisión al respecto en la próxima sesión del Consejo.

Dicha Comisión la integran los profesores Carlos Pérez García, quien la coordina, Guillermo Yáber, Gianfranco Passariello, Abraham Abreu, Raúl Jiménez, Fernando Fernández y el bachiller Lenín Mariño.



#### **XIV. Creación del Departamento de Cómputo Científico y Estadística**

La introducción del punto estuvo a cargo del Rector quien indicó que se habían repartido dos documentos: uno el proyecto de creación de Departamento de Cómputo Científico y Estadísticas preparado por una Comisión integrada por los Profesores Luis Mata, Marianela Lentini y Enrique Planchart, con la activa participación del Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas y otro referido al Desarrollo del Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas.

Añadió que los antecedentes de la propuesta de creación de dicho departamento se ubican en unos documentos presentados por un grupo de profesores del área de estadística hace algún tiempo planteando que se había llegado a un nivel de madurez tal, que se podía potenciar esa área dentro de la Universidad sin perder su raíz de tipo matemático que caracteriza tanto a cómputo científico como a estadística. Por ello, las autoridades rectorales designaron una comisión para realizar un estudio al respecto y de ser procedente, hacer una propuesta ante el Consejo Directivo.

Informó que antes de pasar a la consideración del punto y atendiendo la solicitud de los profesores Pedro Berrizbeitia y Jorge Viola se les invitó para que presenten al Cuerpo algunas consideraciones respecto al Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas.


A continuación el profesor Pedro Berrizbeitia aclaró que como ya se dijo, la iniciativa de crear el Departamento de Cómputo Científico y Estadístico surgió de un grupo de profesores del Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas, sin embargo el Departamento en pleno no se opone a la creación. Por otra parte, como las áreas de competencia siguen siendo las mismas que se han venido desarrollando y así se aspira continuar, se requiere la contratación de profesores a fin de mantener ese departamento con sus actividades en cursos básico, investigación y extensión, lo cual se plantea, entre otros aspectos, en el documento "Desarrollo Departamental" del Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas, presentado al Consejo.

Seguidamente el profesor Jorge Viola, manifestó su preocupación en cuanto a que la creación del departamento propuesto, pudiese conllevar a pasar de un departamento fuerte a tener dos débiles, lo cual esperaba no sucediera para el bien de la Universidad. Indicó que por cuanto el Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas continuará



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
*Caracas-Venezuela*

desarrollando todas las áreas matemáticas y como lo señaló el profesor Berrizbeitia en el documento presentado, se solicita se le dote del personal que reemplazaría a los profesores jubilados y a los que formarían el Departamento de Cómputo Científico y Estadística. Concluyó su intervención transmitiendo el sentir del Departamento en el sentido de que la creación del referido departamento esté condicionada a que se defina con claridad y que quede establecido el compromiso institucional ineludible de cooperación en el dictado de los cursos básicos por parte de los profesores del nuevo departamento.



Una vez agradecida la intervención de los profesores Berrizbeitia y Viola, y retirados de la sesión, el profesor Roberto Réquíz hizo un recuento del proceso de análisis realizado para proponer la creación del Departamento de Cómputo Científico y Estadística, indicando que una vez elaborada la primera versión de la propuesta generada por la Comisión que le tocó coordinar, se sometió a la consideración del Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas. Ello generó una serie de reuniones departamentales y el nombramiento de la comisión que integraron los profesores Mariana Lentini, Luis Mata y Enrique Planchart. Finalmente se presenta el proyecto de creación de dicho Departamento, el cual somete a la consideración del Cuerpo. Destacó que el análisis numérico, la estadística, la optimización y las probabilidades son áreas que fueron creciendo dentro del actual Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas, lo cual justifica la creación de un nuevo departamento como ocurrió en el año 88 con la creación del Departamento de Computación y Tecnología de la Información que nació del Departamento de Matemáticas y Ciencias de la Computación. Concluyó aclarando que el Departamento de Cómputo Científico y Estadística, frente a un proyecto académico tan fundamental como son las matemáticas básicas, queda obligado a atender los cursos de matemáticas básicas de la misma forma que lo vienen haciendo los profesores que integrarán en nuevo departamento.

Abierto el derecho de palabra surgieron una serie de comentarios sobre lo que motivó la solicitud de creación del Departamento de Cómputo Científico y Estadística, aclarándose que en un principio la idea no parecía ser lo suficientemente sólida, pero luego del estudio y reuniones celebradas en el Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas se concluyó en que habían suficientes razones de índole académica para ello por cuanto las áreas involucradas habían alcanzado una madurez que así lo justifican. Surgieron inquietudes en cuanto a su repercusión en la atención de los cursos básicos y del personal administrativo que



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
Caracas-Venezuela

podiese requerirse. La preocupación que más inquietó fue lo concerniente a la atención que debe darse a los cursos básicos y en ese sentido se solicitó que quede claramente establecido que el apoyo que dicho departamento dará a la enseñanza de la matemática básica sea en promedio trimestral y no anual como consta el documento, porque hay trimestres donde se necesita de una mayor atención.

En relación al documento presentado por el Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas, se consideró que era un plan de desarrollo muy bien estructurado con claros objetivos en cuanto a su evolución en lo académico y se propuso que a nivel de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, se evalúen las necesidades de ambos departamentos para atenderlos de acuerdo a las disponibilidades institucionales y también se establezca un balance de la carga académica de los mismos.

Seguidamente el Profesor Osmar Issa, quien quedó presidiendo el Consejo debido a que el Rector se retiró para atender un compromiso institucional, se refirió a las diversas inquietudes planteadas por los Consejeros, aclaró dudas surgidas y particularmente enfatizó que una intención política clara de las actuales autoridades rectorales ha sido y así se ha transmitido que los cursos de matemática básica, especialmente en el primer año, sean atendidos por los profesores más experimentados, en los que haya garantía de su competencia y de su vocación a la enseñanza. Igualmente se indicó que era política institucional que cada departamento académico contara con su plan de desarrollo de modo tal de asegurar un crecimiento y consolidación armónica de las distintas áreas del conocimiento que abarca la Universidad.

Agotada la discusión de la materia y sobre la base de las diversas opiniones surgidas en el análisis de la propuesta de creación del Departamento de Cómputo Científico y Estadística, elaborada por la Comisión nombrada para tal fin, se acordó:

1. Aprobar a partir de la presente fecha la creación del Departamento de Cómputo Científico y Estadísticas adscrito a la División de Ciencias Físicas y Matemáticas.
2. Tal como lo informó el Rector, designar a la profesora Marianela Lentini, Jefe Encargada de dicho Departamento, hasta tanto se



realice la consulta reglamentaria, a los efectos de tomar las acciones requeridas en coordinación con la División de Ciencias Físicas y Matemáticas.

3. Modificar algunos aspectos formales en la versión definitiva del documento, por ejemplo la codificación de las asignaturas para evitar errores futuros. Igualmente modificar algunos párrafos de tal manera que sean puestos en una redacción positiva y que se elimine el capítulo IV del documento por no ser necesaria dicha sección en un documento de creación. Este trabajo se encomienda al Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas junto con los profesores Pedro Berrizbeitia y Marianela Lentini.
4. Continuar con la política institucional de apoyar los planes de desarrollo de los departamentos académicos hacia el logro de los objetivos colectivos e individuales.
5. Ratificar lo expuesto en el documento final de creación del nuevo departamento en referencia el compromiso de atención a las matemáticas básicas por parte de ambos departamentos de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Consejo en el sentido de que los profesores más experimentados sean los que atiendan las matemáticas básicas.
6. Que el Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, conjuntamente con los Jefes de los Departamentos de Matemáticas Puras y Aplicadas y de Cómputo Científico y Estadística estudien y definan los detalles operativos a que hubiere lugar y en particular, en cuanto a regular la superposición que pudiese presentarse en el área de probabilidades en cuanto a las asignaturas asociadas y de los proyectos de investigación y desarrollo a realizar
8. Emitir la respectiva resolución de creación del referido departamento, lo cual quedó a cargo del Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas y del Secretario.

**XV. Proyecto de modificación del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico**

El Vicerrector Académico inició el punto indicando que sólo suministraría una información de carácter general porque en vista de lo avanzado de la hora, la materia sería analizada en el próximo Consejo Directivo. Se



refirió al proyecto de modificación del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso, indicando que la primera versión del mismo fue analizada por el Consejo Académico en sesión del 25-10-95 y se le hicieron una serie de observaciones que fueron incluidas en el proyecto que se presenta a la consideración del Cuerpo en dos documentos, uno a dos columnas donde se señalan las modificaciones propuestas y el otro que es el proyecto en sí el cual recoge tanto las opiniones de los Consejeros, como las de la Comisión de Credenciales y Comisión Clasificadora.

El Profesor Antonio Acosta, Presidente de la Asociación de Profesores, invitado para el punto planteó diversas consideración sobre el actual reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso indicando, entre otros aspectos, que a los profesores se le presentan situaciones que los perjudica, sobre todo en cuanto a su clasificación y ascenso en el escalafón las cuales requieren ser definidas y solventadas en el nuevo reglamento.

A continuación el Profesor Osmar Issa cerró el punto agradeciendo encarecidamente a los Consejeros que hagan llegar a la Secretaría sus observaciones, para ser consideradas junto con el referido proyecto en el próximo Consejo, con el fin de tomar la debida decisión al respecto.

#### **XVI. Creación de la Dirección de Deportes**

El punto fue diferido.

#### **XVII. Informe de la Comisión sobre modernización del área administrativa**

El punto fue diferido.

#### **XVIII. Puntos varios**

1. El señor Caraballo inició su punto refiriéndose a los problemas que anualmente confrontan las Universidades por las insuficiencias presupuestarias y tardanza en la aprobación de los créditos adicionales. Recordó que el Consejo Directivo aprobó emitir un comunicado público para que el país conociera cuál es la realidad de las Universidades y cómo esa situación está poniendo en peligro el desarrollo de las instituciones universitarias. Solicitó que se proceda a publicar el referido comunicado el cual ya fue conocido por el Consejo y quedó a cargo de la Comisión incorporara las





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
Caracas-Venezuela

observaciones que le fueron formuladas. Indicó que también se hace necesario que el Consejo Directivo conjuntamente con los gremios procedan a emprender las acciones que se consideren pertinentes para salvar su responsabilidad frente a la colectividad.

El Rector indicó que el documento está concluido, pero en vista de que la situación es tan confusa, se consideró conveniente no publicarlo todavía para esperar el curso de los acontecimientos y conocer el pronunciamiento que al respecto emita el CNU, una vez concluidas las gestiones que está realizando.

2. El Profesor José Vicente Carrasquero indicó que para información del Cuerpo se había distribuido en la sesión el Listado de Dependencias que no han respondido al requerimiento de Información para el Plan Operativo Gestión 1994-1997.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

Freddy Malpica Pérez  
Rector-Presidente



Pedro María Aso  
Secretario

PMA/AMC/lo.